

**RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre la explotación minera denominada “Obelix Sur”, en el término municipal de Brozas.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Explotación minera denominada “Obelix Sur” en el término municipal de Brozas, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de diciembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de un tractor oruga y una minicargadora con sus accesorios”. Expte.: 0433021FO170.**

**I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433021FO170.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de un tractor oruga y una minicargadora con sus accesorios.
- c) Lotes: 2 Lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de octubre de 2004.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Lote 1: 90.000,00 euros.  
Lote 2: 63.591,20 euros.  
Importe total: 153.591,20 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

Fecha: 29 de diciembre de 2004.

LOTE 1: Nieto Marcelo, S.L.: 89.000,00 euros.

LOTE 2: Maquinarias Compactas y Servicios, S.L.: 49.520,00 euros.

Mérida, a 29 de diciembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 2004 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 22 de junio de 2004, recaída en expediente nº A01373/8184, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 22 de junio de 2004, recaída en expediente

número A01373/8184, cuyo tenor literal se transcribe como ANEXO I, a D. Antonio Sánchez Arjona Gallardo, con D.N.I. nº 504.177-V, con domicilio a efecto de notificaciones en el apartado de correos 171, en el municipio de Zafra, de la provincia de Badajoz, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de diciembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, RESUELVE

DECLARAR el incumplimiento del artículo 12 del Decreto 43/1998, de 21 de abril, imprescindible para acceder al cobro de las Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, por D. Antonio Sánchez Arjona Gallardo.

DECLARAR que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de las ayudas percibidas en concepto de Ayudas Agroambientales por cuantía de 21.609,39 €, correspondientes a 79,060 has. de cultivo de olivar ecológico, para las Campañas 1999, 2000, 2001 y 2002.

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe de 21.609,39 € en la cuenta corriente número 2099.0086.60.0070066849. Junta de Extremadura. Tesorería General. FEOGA-Garantía. Política Agraria Comunitaria.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que

estime procedente. Mérida, a 22 de junio de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2004 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Confederación Empresarial de Turismo y Autónomos de Extremadura (en siglas CETEX)”. Expte.: 81/23.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 3 de diciembre de 2004, fue presentada a depósito Acta de modificación estatutaria, y nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada “Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura” (en siglas CETEX), a la que correspondió el expediente de depósito número 81/23; domiciliada en la calle San Salvador, nº 9, 1º, de Mérida.

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a modificar diversos artículos del texto estatutario, entre otros, el artículo 1, que recoge la nueva denominación de la entidad, que pasa a ser la de “Confederación Empresarial de Turismo y Autónomos de Extremadura” (en siglas CETEX); el artículo 2, referente al domicilio social que actualmente queda fijado en la calle Donoso Cortés, nº 6, 3º, de Badajoz; el artículo 3, que amplía las ramas de actividad en las que desarrollará su actuación, incorporando a los sectores de industriales feriantes (incluyendo la fabricación de aparatos para los mismos), fabricación y comercio de maquinaria y muebles de hostelería, así como transporte de viajeros por carretera; y los artículos 9 (ampliación de fines generales) y 33 (otorgamiento de poderes al Presidente).

Firman la referida Acta: D. Carlos Bernáldez García y D. Gerardo J. Barredo Nevares, en calidad, respectivamente, de Secretario General y Presidente de la organización.